



RESOLUCIÓN SECRETARIAL

Nº 00051-2024-PRODUCE

Lima, 16 de octubre de 2024

VISTOS: Los Memorandos N^{os} 00000787-2024-PRODUCE/OGTI y 00001081-2024-PRODUCE/OGTI de la Oficina General de Tecnologías de la Información; el Memorando N^o 00000883-2024-PRODUCE/OGPPM de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y el Informe N^o 00001071-2024-PRODUCE/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1 de la Ley N^o 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, declara al Estado Peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano;

Que, el numeral 73.3 del artículo 73 del Texto Único Ordenado de la Ley N^o 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N^o 004-2019- JUS, establece que, cada entidad es competente para realizar tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos;

Que, el Decreto Legislativo N^o 1047, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción, define la naturaleza jurídica, y determina y regula el ámbito de competencia, las funciones y la estructura orgánica básica del Ministerio de la Producción;

Que, los artículos 57 y 58 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción, aprobado por el Decreto Supremo N^o 002-2017-PRODUCE, establecen que la Oficina General de Tecnologías de la Información es el órgano de apoyo del Ministerio de la Producción responsable de implementar el gobierno electrónico; planificar, diseñar e implementar soluciones de tecnologías de información del Ministerio; realizar la innovación y el desarrollo tecnológico, así como del soporte y las telecomunicaciones; y tiene entre sus funciones formular, proponer e implementar normas, planes, directivas, estándares, estrategias y procedimientos en tecnología de la información y comunicaciones, así como en seguridad informática en el Ministerio;

Que, los artículos 17 y 18 del Reglamento establecen que la Secretaría General es responsable de la conducción, coordinación y supervisión de la gestión de los sistemas administrativos; así como de los órganos de administración interna, de seguridad y defensa nacional, comunicaciones e imagen institucional, de la ética y lucha contra la corrupción, y entre sus competencias tiene la de proponer o aprobar lineamientos, directivas y procedimientos relacionados a la gestión y funcionamiento de los sistemas administrativos del Ministerio, de conformidad con la normatividad vigente;

Que, mediante Resolución Secretarial N^o 00026-2022-PRODUCE, se aprueba la Directiva General N^o 002-2022-PRODUCE-SG denominada "Disposiciones para la formulación, aprobación y modificación de Directivas en el Ministerio de la Producción" que establece las disposiciones que regulan la formulación, aprobación y modificación de las directivas que se emitan en el Ministerio de la Producción, es así que en su numeral VI Disposiciones específicas subnumerales 6.1 y 6.2 contempla las disposiciones para la formulación y aprobación de Directivas Generales;

Que, el Comité de Gobierno y Transformación Digital del Ministerio de la Producción, constituido mediante la Resolución Ministerial N^o 290-2018-PRODUCE y modificado por la Resolución Ministerial N^o 176-2019-PRODUCE, tiene entre otras funciones la de formular el Plan de Gobierno Digital en coordinación con los órganos, unidades orgánicas, programas y/o proyectos del Ministerio de la Producción; así como liderar y dirigir el proceso de transformación digital en el Ministerio de la Producción; es así que a través del Acta N^o 002-2024-CGTD acuerdan dar su visto bueno a la aprobación de la Directiva General Disposiciones para la solicitud, evaluación e inclusión de los proyectos de soluciones digitales en el Portafolio de Proyectos del Plan de Gobierno Digital del Ministerio de la Producción;

Que, mediante el Informe N° 00000010-2024-PRODUCE/OGTI-mpeche, la Oficina General de Tecnologías de la Información propone la Directiva General denominada Disposiciones para la solicitud, evaluación e inclusión de los proyectos de soluciones digitales en el Portafolio de Proyectos del Plan de Gobierno Digital del Ministerio de la Producción, señalando que: i) Favorece la transformación digital de PRODUCE, ii) Mejora el proceso de actualización de Portafolio de Proyectos del Plan de Gobierno y Transformación Digital (PGTD) de PRODUCE, iii) Mejora el gobierno de la implementación de soluciones de tecnologías de la información en PRODUCE, iv) identifica y hace visible el valor que entregan las soluciones de tecnologías de la información en PRODUCE, v) Estandariza criterios para aprobar las soluciones de tecnologías de la información en PRODUCE;

Que, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización mediante Memorando N° 00000883-2024-PRODUCE/OGPPM, hace suyo el Informe N° 00000283-2024/PRODUCE/OPM de su Oficina de Planeamiento y Modernización, con el cual señala que el proyecto de Directiva General Disposiciones para la solicitud, evaluación e inclusión de los proyectos de soluciones digitales en el Portafolio de Proyectos del Plan de Gobierno Digital del Ministerio de la Producción, ha sido elaborado de conformidad con lo establecido en la Directiva General N° 002-2022-PRODUCE-SG denominada "Disposiciones para la formulación, aprobación y modificación de Directivas en el Ministerio de la Producción", aprobada con Resolución Secretarial N° 00026-2022-PRODUCE y considera procedente la aprobación de la nueva Directiva General propuesta;

Con el visado de la Oficina General de Tecnologías de la Información, de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1047, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción; Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción; y Resolución Secretarial N° 00026-2022-PRODUCE que aprueba la Directiva General N° 002-2022-PRODUCE-SG denominada "Disposiciones para la formulación, aprobación y modificación de Directivas en el Ministerio de la Producción";

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Directiva General N° 003-2024-PRODUCE-SG denominada Disposiciones para la solicitud, evaluación e inclusión de los proyectos de soluciones digitales en el Portafolio de Proyectos del Plan de Gobierno Digital del Ministerio de la Producción, que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución Secretarial y su Anexo en la sede digital del Ministerio de la Producción (www.gob.pe/produce).

Regístrese y comuníquese.

RAFAEL ENRIQUE VELASQUEZ SORIANO
Secretario General
Ministerio de la Producción